



DECRETO N° 413.- /

CHIGUAYANTE, 28 FEB 2013

VISTOS:

- 1° Ord. N° 66 de fecha 24.01.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde solicitando autorización para contratación de profesional.
- 2° V°B° del Sr. Alcalde de fecha 24.01.2013
- 3° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°60/2013 de fecha 25.01.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4° Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11.02.2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde Titular y don Fabián Alejandro Maldonado Méndez.
- 5° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 11 de febrero de 2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Fabián Alejandro Maldonado Méndez, R.U.T. N°15.671.771-1, a contar del día 23 de enero y hasta el día 31 de marzo de 2013 al que se le pagará honorarios por una suma mensual bruta \$700.000.- (setecientos mil pesos) impuesto incluido.
- 2° Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 21.03.001 "Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARRERA
 ABOGADO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
 RECIBIDO USU HORA 13²⁰
 FIRMA: 28 FEB 2013

JARV/JWB/lrb.

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario